



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19243

DECRETO N° **9781/** 2019

ARICA, 8 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TRANSPORTES DE TURISMO SOL DEL NORTE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

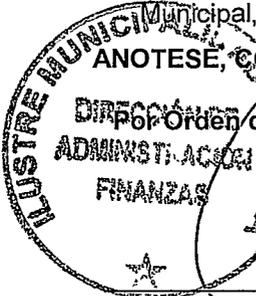
DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19243				
Actividad Económica	AGENCIA DE TURISMO Y TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO RURAL NACIONAL E INTERNACIONAL				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 56				
Nombre del Contribuyente	TRANSPORTES DE TURISMO SOL DEL NORTE SPA				
Rut	77000592-2				
Dirección Particular	PJE NIZA 3540 BLOCK O DPTO 13 PUERTA DEL PACIFICO II				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/08/2019	Otorgación N°	2-19243	Fecha	07/08/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde
ADMINISTRACION
FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/ACH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL